

## Memorándum 65/16

### Impuesto a las ganancias – Régimen de Retenciones sobre Salarios – Modificación de las Deducciones

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016

En nuestro memo 64/16 informamos que, a los fines de la determinación del impuesto a las ganancias correspondiente a la segunda cuota del sueldo anual complementario del año 2016, se incrementa en \$ 15.000 el importe de la deducción especial aplicable a los empleados en relación de dependencia, en la medida que no hubieran tenido ninguna remuneración superior a \$ 55.000 entre los meses de julio y diciembre del año 2016.

Ahora, mediante la RG 3958 AFIP aclara que el incremento de la deducción especial no podrá exceder el importe de la ganancia neta correspondiente a la segunda cuota del SAC 2016.

Asimismo, se establece que en los casos en que dicho SAC se haya abonado al 14/12/2016, los agentes de retención deberán devolver las sumas retenidas en exceso al realizar la primera liquidación posterior al 21/12/2016 y consignar dicho reintegro en el recibo de sueldo o comprobante equivalente bajo el concepto: “devolución ganancias - decreto 1253/2016